

**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
(LA LEYENDA VIVE)

DECRETO No. 134 De

10 MAY 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado SH-DFC-0031-2019 del 20 de marzo de 2019, según el cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, provenientes según “Conpes 033 del 24 de diciembre de 2018 y 036 del 13 de febrero de 2019 suscritos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, en su numeral 3.2, define la distribución de la última doceava de las participaciones para agua potable y saneamiento básico APSB y propósito general vigencia 2018 y en numeral 3 define la once doceavas de las participaciones para agua potable y saneamiento básico y propósito general vigencia 2019, recursos del Sistema General de Participaciones SGP, Fondo 4-3307 con destinación específica, por la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.628.251.967)” M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019311415 del 28 de marzo de 2019, suscrito por el Secretario del Ambiente, solicita adición presupuestal de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, por la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.628.251.967) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 95 del 27 de marzo de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.628.251.967) M/CTE, serán destinados al proyecto “Implementación Plan Departamental de Agua PAP - PDA de Cundinamarca”.

Que los recursos se destinaran a la meta producto 461 “Garantizar el 100% de la transferencia anual de recursos, para la implementación del plan Departamental de agua y saneamiento básico PAP-PDA de Cundinamarca durante el periodo de Gobierno”; se debe adicionar al valor apropiado en la vigencia 2019 la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.628.251.967), debido a que los valores asignados mediante los Documentos de Distribución SGP 033-2018 (Última doceava) y 036-2019 (once doceavas) fueron \$1.360.479.694 y \$16.112.265.273 respectivamente, los cuales ascienden a la suma de \$17.472.744.967 y el valor apropiado para la

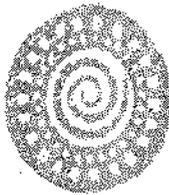


DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
[LA LEYENCA VIVE]

**DECRETO No. 134 De**

**10 MAY 2019**

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

vigencia 2019 es de \$15.844.493.000, razón por la cual debe adicionarse al valor apropiado en esta meta 461, fondo 4-3307, el mencionado valor.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297133 - 2017	29-03-2019	Implementación Plan Departamental de Agua PAP - PDA de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 11 de abril de 2019, aprobó la adición por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.628.251.967) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 11 de abril de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 11 de abril de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.628.251.967) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH – DFC – 031-2019, del 20 de marzo de 2019, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
1106	IR:1				INGRESOS CORRIENTES	1.628.251.967
1106	IR:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.628.251.967
1106	IR:1:2:05				Transferencias del Nivel Nacional	1.628.251.967
1106	IR:1:2:05-01	TIA.2.6.2.1.151	999999	4-3307	SGP Planes Departamentales de Aguas Sin Situación de Fondos	1.628.251.967
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>1.628.251.967</b>

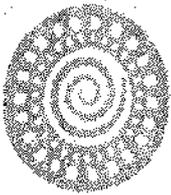


**GOBERNADOR**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/83/48

**@CundinamarcaGov**  
**/CundiGov**  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
“LA LEYENCA VIVE!”

DECRETO No. 10 De

17 0 MAY 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

**ARTÍCULO 2º-** Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.628.251.967) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121  
SECRETARIA DEL AMBIENTE**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO-FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:4					GASTOS DE INVERSIÓN				1.628.251.967
3					EJE- COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE				1.628.251.967
08					PROGRAMA- CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE				1.628.251.967
				065 Resultado	META RESULTADO- Mantener en 98,65% la cobertura del servicio de acueducto urbano	98,65	%		
02					SUBPROGRAMA- SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODDS				1.628.251.967
				461 Producto	META PRODUCTO- Garantizar el 100% de la transferencia anual de recursos, para la implementación del plan departamental de agua y saneamiento básico. PAP-PDA de Cundinamarca durante el periodo de gobierno.	100	%	87,33	100
					PROYECTO- Implementación plan departamental de agua PAP - PDA de Cundinamarca				1.628.251.967
GR:4:3-08-02-461	V.1.3.13	29713306	4-3397	06	PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico.				1.628.251.967
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE</b>									<b>1.628.251.967</b>

**ARTÍCULO 3º -** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DES PACHO DEL GOBERNADOR



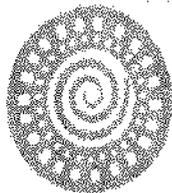
CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

JP



**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
“LA LEYENDA VIVE”

DECRETO No.

134

De

10 MAY 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

**ARTÍCULO 5º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

10 MAY 2019

*[Handwritten signature]*  
**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

*[Handwritten signature]*  
**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

*[Handwritten signature]*  
**CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**  
Secretaria de Planeación (E)

*[Handwritten signature]*  
**MAURICIO FERNANDO SANCHEZ TAFUR**  
Secretario del Ambiente (E)

Verificó y Revisó: Julio Cesar Guzman Castilla - Patricia Rojas  
Aprobó: Olga Lucia Alemán Armezquita  
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)